



**LA RAZÓN HISTÓRICA**

Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas

ISSN 1989-2659

Número 56, Año 2022, páginas 110-123

[www.revistalarazonhistorica.com](http://www.revistalarazonhistorica.com)

---

## **La cuestión indígena: Un acercamiento a la historia sociocultural, política y jurídica en Ecuador**

**María Virginia Sánchez Rivas**

### **Resumen**

Este trabajo pretende orientar sobre la organización política, administrativa y grupos de población reconocidos en el Estado nacional ecuatoriano. La cuestión indígena es un tema de gran actualidad que genera controversias entre los diversos grupos de población socioculturales en el país. A Ecuador le preceden diecinueve constituciones, siendo en la de 1998, cuando se les reconoce un mínimo de derechos a los grupos étnicos indígenas y afroecuatorianos. Los cuales, durante décadas han sido motivo de explotación, manipulación, violación y humillación. Objeto de discriminación en cuanto a uso peyorativo de su imagen motivada por su pertenencia a grupos minoritarios. La supremacía de la sociedad blanca y mestiza sobre la indígena queda sugerida y también la supeditación de su cultura y su justicia al modelo occidental de desarrollo capitalista y sus símbolos.

### **Palabras clave**

Política, movimiento social, justicia, indígena, explotación, reforma agraria

### **Summary**

This work intends to guide on the political, administrative organization and population groups recognized in the Ecuadorian national State. The indigenous issue is a very topical issue that generates controversies among the various socio-cultural population groups in the country. Ecuador is preceded by nineteen constitutions, being in the one of 1998, when a minimum of rights to the indigenous and Afro-Ecuadorian ethnic groups are recognized. Which, for decades have been a source of exploitation, manipulation, rape and humiliation. Object of discrimination in terms of pejorative use of their image motivated by their

belonging to minority groups. The supremacy of white and mestizo society over indigenous society is suggested, as is the subordination of their culture and justice to the Western model of capitalist development and its symbols.

### **Keywords**

Politics, social movement, justice, indigenous, exploitation, agrarian reform

### **Introducción**

La diversidad humana y cultural que presenta Ecuador es innegable y fácil de observar. Tan sólo necesitamos escasos minutos para pasear por alguna de las tres ciudades principales del país y visualizar la riqueza fenotípica así como tener los oídos bien abiertos para escuchar y distinguir la multiplicidad lingüística que les caracteriza e identifica, así como sus formas de vestir, simbolismos decorativos entre otros. Sin embargo, ésta también constituye un pequeño quebradero de cabeza, principalmente con la población afroecuatoriana e indígena, quienes les cuesta identificarse. Debido a que durante décadas, han sido motivo de exclusión, explotación, violación y engaño.

Los orígenes en las relaciones de desigualdad entre los indígenas y el resto de población hay que buscarlos en el momento mismo de la colonización de la región andina. Y es que, desde que los españoles llegaron al territorio de lo que hoy es Ecuador -en la primera mitad del siglo XVI- los pueblos originarios de Ecuador, al igual que los de toda Latinoamérica, han pasado por diferentes momentos en las relaciones asimétricas que mantenían, primero con los colonos y después con la clase criolla blanca mestiza. Esta dominación y explotación colonial se basó durante años en la extracción de renta, ya fuera ésta en especies o dinero, además de en el uso de la población indígena por parte de los grandes terratenientes para el trabajo en las haciendas. En ellos se han hecho manifestaciones todas, de la violencia y la exclusión. Concretamente, la sociedad indígena ecuatoriana, de acuerdo con Soliz Carrión (2014), está siendo objeto de discriminación en cuanto a uso peyorativo de su imagen motivada por su pertenencia a grupos minoritarios. La supremacía de la sociedad blanca y mestiza sobre la indígena queda sugerida y también la supeditación de su cultura y su justicia al modelo occidental de desarrollo capitalista y sus símbolos. En Ecuador, el porcentaje de población indígena y mestiza ha sido tema de debate entre líderes indígenas, académicos y el propio Estado. Según las estadísticas del Censo de 2010, el principal grupo de población al cual las personas del país se adscriben es el de mestizo. La historia de esta categoría étnica está relacionada con la historia misma de la identidad del pueblo ecuatoriano. Sin embargo, en las últimas dos décadas, ha cambiado la manera en la que se concebía

el país según este concepto y se ha pasado de definir a Ecuador como una nación mestiza a concebirla como un Estado multicultural. Fue en la Constitución de la República de Ecuador de 2008, donde se reconoce al país como un Estado “plurinacional e intercultural” y de derechos. Y el momento en que las sociedades indígenas ecuatorianas, organizadas en movimientos sociales, partidos políticos y académicos, comienzan a tener mayor visibilidad y exigir sus derechos en relación a su cosmovisión, tradición y ancestro.

### **Organización política, administrativa y grupos de población en Ecuador**

En Ecuador, las ciudades de mayor número de población y por ende las más importantes del país son, por este orden, Quito, Guayaquil y Cuenca. La capital administrativa del Ecuador es San Francisco de Quito, que cuenta, según el último censo, con una población urbana de 1.607.734 personas. Por su parte, Santiago de Guayaquil es la ciudad más poblada con 2.278.691 habitantes y ejerce de centro económico del país. Por último, Cuenca es la capital del Azuay y la tercera ciudad en población con 329.928 habitantes, además de ser un importante centro cultural y turístico para toda la región andina (VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010).

En Ecuador se pueden distinguir cuatro regiones naturales: la Costa, la Sierra, el Oriente y la región insular (Galápagos). El poder se encuentra descentralizado y, por tanto, la división administrativa estructura al país en varios niveles. De este modo, según sea el grado de descentralización y las funciones administrativas encomendadas, encontramos a Ecuador dividido en 10 regiones y distritos autónomos, 24 provincias, 226 cantones y 1.500 parroquias. También la Constitución de 2008 prevé un régimen especial de administración para las comunidades indígenas y pluriculturales. Esta organización territorial se recoge en el Título V de la Constitución de la República del Ecuador, 2008.

En lo concerniente a las regiones, la Constitución de 2008 prevé que éstas serán formadas por: Art. 244.- Dos o más provincias con continuidad territorial, superficie regional mayor a veinte mil kilómetros cuadrados y un número de habitantes que en conjunto sea superior al cinco por ciento de la población nacional, formarán regiones autónomas de acuerdo con la ley. Se procurará el equilibrio interregional, la afinidad histórica y cultural, la complementariedad ecológica y el manejo integrado de cuencas. La ley creará incentivos económicos y de otra índole, para que las provincias se integren en regiones. En relación a los niveles de organización y al régimen especial indígena y pluricultural, en el Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán

regímenes especiales. También se reconocen, en su Art. 248, como unidades participativas a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La configuración de los distintos niveles de gobierno, así como las respectivas competencias administrativas y financieras, se recoge el Título V de la Constitución de Ecuador de 2008. Por ejemplo, La composición del gobierno en los cantones, Art. 253, el de las parroquias, Art. 255 y el de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas Art. 257. Sobre sus competencias en cada uno de los niveles administrativos se pueden consultar los artículos: Art. 264 para los cantones, Art. 267 para los gobiernos parroquiales y Art. 268 para los casos excepcionales.

En relación a la posibilidad de constitución de circunscripciones territoriales indígenas -en adelante CTI-, no queda bien definida la legislación encargada de regular esta peculiaridad administrativa pese a la predisposición recogida en la Carta Magna. El derecho a gestionar el propio territorio es una de las principales reivindicaciones del movimiento indígena ecuatoriano y la Constitución de Montecristi. La cual se elaboró prestando atención a esta solicitud, además la Asamblea Constituyente fue sensible a otras necesidades de los pueblos y naciones del Ecuador en consonancia con los distintos convenios y declaraciones de organismos internacionales como en el Convenio 169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (1989) o la Declaración de las Naciones Unidas (2007) sobre los derechos de los pueblos indígenas.

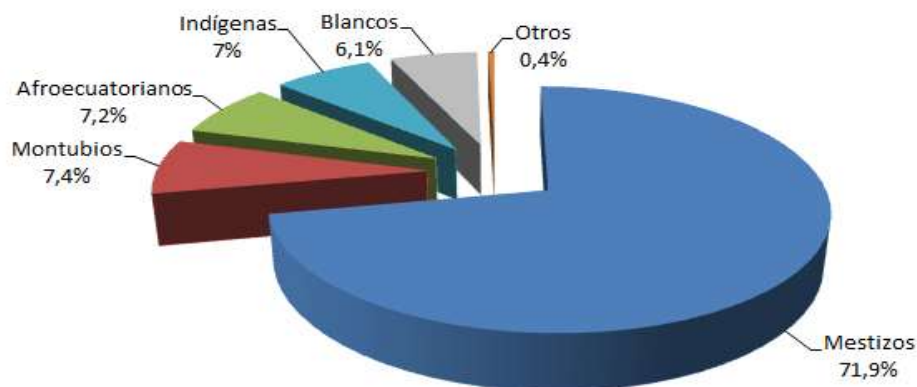
Sin embargo, existe actualmente cierta preocupación por parte de algunos pensadores indígenas sobre esta forma de organización territorial, y es que si bien parece estar orientada a una forma de autogobierno ésta puede suponer también un arma de doble filo. Ya que mientras se ofrece la posibilidad a los grupos de tener autonomía para, por ejemplo, elegir a sus propias autoridades, organizar y delimitar las comunidades, gestionar algunos servicios como el del agua o buscar formas propias de financiación, también las posibilidades están, a la vez, limitadas por las propias leyes estatales, las cuales han sido elaboradas para que el Estado pueda ejercer un control total sobre ellas.

La diversidad humana y cultural que presenta Ecuador es innegable y fácil de observar. Tan sólo necesitamos escasos minutos para pasear por alguna de las tres ciudades principales del país para visualizar la riqueza fenotípica y tener los oídos bien abiertos para escuchar y distinguir la diversidad lingüística que les caracteriza e identifica, así como sus formas de vestir, simbolismos decorativos entre otros. Sin embargo, ésta también constituye un pequeño quebradero de cabeza, principalmente con la población afroecuatoriana e indígena, quienes les cuesta identificarse. Según Nidia Arrobo Rodas, directora de la Fundación Pueblo Indio del Ecuador, la cual lleva una larga trayectoria trabajando por la defensa de los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, comenta que los datos estadísticos sobre el último censo de población y vivienda en Ecuador, son

parcialmente fiables. Refiere que se basan en el criterio subjetivo de autodefinición sin ser objetivo. La población indígena, no desea declararse como indígena primero, porque desde la colonia esto ha servido para imponerle impuestos y segundo, porque por primera vez se contempla en el censo la variable “étnica” no estando bien definida a criterio de los indígenas entre otros y escribo textualmente, “las preguntas formuladas no son las más “felices” ni apropiadas para responder a la identidad étnico-cultural”, esto último puede llevar a interpretar que los indígenas no quieren estar encasillados dentro de un término o “colectivo” sino representados por sus nombres étnicos. Por eso, dar cuenta de esta diversidad e intentar describir de manera adecuada la riqueza étnica del país no resulta una tarea sencilla.

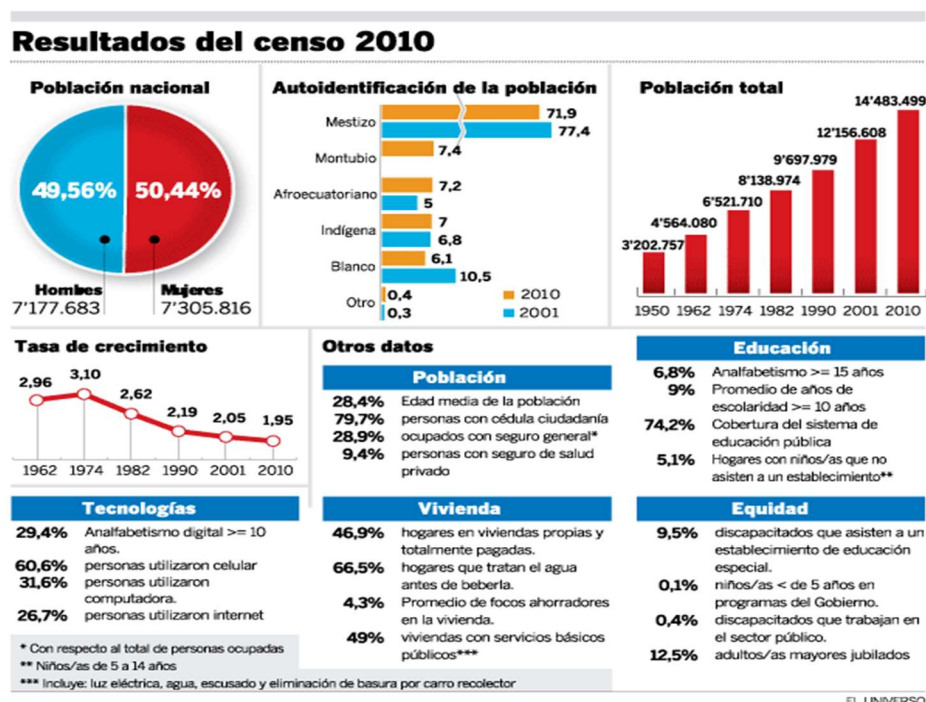
En los últimos años se ha utilizado en Ecuador, de manera estadística, una distinción sobre el origen étnico de la población que emplea categorías amplias y bastante incluyentes, a diferencia de tiempos pasados en los que se estructuraba a la población, según diversas castas y jerarquías de clases sociales dominadas unas por las otras. No obstante, y pese a que las categorías propuestas, como decimos, son muy generales, la única manera de saber si una persona pertenece o no a un determinado grupo es según ésta se defina como perteneciente a él. Esto significa que la identificación se realiza, en la mayoría de los casos, según las prácticas y rasgos culturales con las que la persona consultada se iguala, las cuales pueden ser cambiadas a voluntad y, en muchos casos, perdidos de una generación a otra. Siguiendo en principio esa nueva clasificación propuesta para el último Censo de población de 2010 tendríamos los principales grupos étnicos que componen la diversidad humana del Ecuador a día de hoy serían: afroecuatorianos (7,2%), blancos (6,1%), indígenas (7,0%), mestizos (71,9%) y montubios (7,4%).

**Gráfico 1: Identificativo de grupos de población según su cultura**



Fuente: Censo de Población y VI de Vivienda de Ecuador (INEC) 2010

Gráfico 2: Informe del censo nacional de Ecuador de 2010



Fuente: Periódico El Universo 2011

Según las estadísticas del Censo 2010, el principal grupo de población al cual las personas de Ecuador se adscriben es el de mestizo. El concepto de mestizaje es importante para comprender actualmente a Ecuador. La historia de esta categoría étnica está relacionada con la historia misma de la identidad del pueblo ecuatoriano. Sin embargo, en las últimas dos décadas, ha cambiado la manera en la que se concebía el país según este concepto y se ha pasado de definir a Ecuador como una nación mestiza a concebirla como un Estado multicultural. Este fenómeno se ha producido gracias a la irrupción de las demandas étnicas que cuestionaron los presupuestos en los que se fundamentaba el discurso hegemónico del Estado (Ibarra, 2009), un cambio que está en consonancia con lo que está ocurriendo en otros lugares del planeta (Kymlicka, 2009), quienes están rompiendo con la tradicional idea de la homogeneidad de los Estados consiguiendo así que se reconozca la diversidad cultural que puede haber dentro de él.

El mestizo, es el descendiente del *mestizaje* étnica indígena y europea, procedente esta última de los colonos españoles. Fue entre los años cincuenta y sesenta cuando se llevó a cabo la instauración del relato de la nacionalidad mestiza. Como recoge Polo Bonilla (2002) “durante este período se afirma el *mestizaje* como identidad estatal, al interior del discurso sobre la ecuatorianidad” (p.15). “La meta culminante del ideario del mestizaje era lograr la homogeneización cultural. Permitía reconocer simbólicamente el pasado brillante de los pueblos indígenas, eludiendo al mismo

tiempo el significado de las culturas nativas” (Ibarra, 2009, p. 134). El desarrollo de la ideología del mestizaje ha estado impregnado del concepto de blanqueamiento (Araki, 2012), y éste supone que el día en que los españoles llegaron a Ecuador, los ecuatorianos dejaron de ser indígenas para ser, desde entonces, una mezcla de las dos etnias. Actualmente el discurso de identidad nacional en Ecuador está cambiando y ya no es aceptada esa “ideología inclusiva de la exclusión” (Stutzman, 1981) donde toda la población ecuatoriana era considerada como una sola etnia, la mestiza, en detrimento de la diversidad étnica y cultural que sin duda estaba presente en el país. En consecuencia, la imagen del indígena ha cambiado también en Ecuador a la vez que ha mejorado la autoestima de estos grupos étnicos minoritarios, su reconocimiento de derechos, culturas y representación sociocultural y política. Y es que los logros políticos conseguidos, junto al mejoramiento del nivel social y económico de estos grupos, han conseguido cambiar, además de la relación de poder en Ecuador, la imagen que se tenía del indígena, tanto por parte del resto de población como por ellos mismos.

Como se indica anteriormente, en Ecuador, el porcentaje de población indígena y mestiza ha sido un tema de debate entre líderes indígenas, académicos y el propio Estado. Según los datos del último Censo de población realizado en 2010, existirían en Ecuador 1.018.176 habitantes que se autodefinen como indígenas frente a una mayoría, 10.417.299, que se consideraría mestiza -VII Censo de Población y VI de Vivienda, 2010-. Los censos han sido cuestionados por su estructura y resultados y hay muchas voces que afirman que estas encuestas subestiman el tamaño de la población que se podría categorizar como indígena. De modo que, tal como recogen varios investigadores. “Todos los censos en el Ecuador pueden presentar un subregistro, es decir, recogen menos número de población indígena que los que hay en realidad. Esto se debe a la fuerte discriminación étnica en nuestro país, que conduce a que los indígenas tengan resistencia, temor o recelo de identificarse como tales”. (Larrea Maldonado, Montenegro Torres, Greene López, & Cevallos Rueda, 2007, p. 23).

Otro de los aspectos a tener en cuenta en esa supuesta infravaloración del número de indígenas es la aculturación a la que se hace referencia. Así, el indígena ha ido convirtiéndose con el paso de los años en mestizo, o en distintos tipos de mestizo. Por ejemplo: la subcategoría de *cholo* haría referencia al mestizo serrano, pero también al costeño con apariencia indígena, por otra parte, el *longo* o *indio* haría referencia al serrano de apariencia indígena (Araki, 2012). Es importante, tener en cuenta que estos términos empleados, según el contexto en el que se usen, pueden ir cargados de prejuicios e infravaloraciones. Aquí solamente los nombro para apuntar que los límites entre mestizo e indígena no están, en muchos casos, nada claros. En el caso del grupo étnico afroecuatoriano, se hace referencia con este término a todas las personas descendientes de las personas esclavizadas procedentes de

África Occidental que llegaron a Ecuador a trabajar forzosamente en las haciendas. El reconocimiento político de esta categoría supone un hito en la historia de este grupo en relación a la identidad nacional ecuatoriana y con el mismo uso del término, de afroecuatoriano o afrodescendiente, el cual es relativamente nuevo, se buscaría “politizar la identidad cultural más allá de los aspectos socio-raciales (...) [y] neutralizar la ambigüedad de denominaciones raciales coloniales como ‘mulato’, ‘negro’, ‘zambo’” (Sánchez & Mida, 2007, p. 27-28). Las personas afrodescendientes en Ecuador han sido durante años olvidadas del discurso político e identitario, apartadas del voto nacional, explotadas y marginadas. Es a partir de los años noventa del siglo pasado que, debido al activismo y movilización social junto con los movimientos indígenas, los afrodescendientes consiguieron ser reconocidos en el Estado de derechos de Ecuador.

Como se recoge en la Constitución de 1998, la cual reconoce por primera vez en la historia constitucional ecuatoriana, derechos colectivos a este grupo y a los grupos indígenas. Los afrodescendientes del Ecuador habitan principalmente en la Costa norte del país, en la provincia de Esmeraldas, también en el Valle del Chota -entre las provincias norteñas de Carchi e Imbarura- y algunos lugares de las provincias del Guayas, Pichincha, El Oro, Los Ríos, Manabí y el Oriente norte ecuatoriano.

La reivindicación del pueblo montubio también ha ido a la par que la indígena; no obstante, desde un primer momento se ha intentado alejar de él para aparecer en la escena política ecuatoriana como un movimiento análogo pero separado del otro. En palabras de Karem Roitman (2013), pese a que considera que el capital étnico y cultural del montubio es bastante valioso, éste ha constituido un “ejemplo de capital étnico movilizad para ganancias socio-económicas” (p.79). Además de servir para alejar a Guayaquil de la Sierra y del “problema indígena”. El montubio sería el mestizo costeño, mezcla entre los pueblos originarios, los españoles y los afrodescendientes, que guardaría una tradición cultural “campesina”, ganadera y comerciante de las zonas rurales internas de la Costa ecuatoriana. Esta zona de la que hablamos sería la correspondiente a las provincias del Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, además de algunas de las zonas subtropicales de la Sierra que colindan con las provincias dichas. El hito histórico en las reivindicaciones de este grupo llegaría en 2001, cuando después de una huelga de hambre el grupo montubio logró la aprobación como pueblo étnico ecuatoriano por parte del Gobierno de Gustavo Noboa.



## **Dominación y explotación colonial de los grupos indígenas ecuatorianos.**

La Constitución de la República de Ecuador de 2008 reconoce al país como un Estado “plurinacional e intercultural” y de derechos<sup>1</sup>. Además, esta Constitución recoge, en los artículos que la componen, una parte de las demandas, exigencias y necesidades que en las últimas décadas han planteado los pueblos y nacionalidades que componen el Estado Nacional ecuatoriano. Este reconocimiento, es sólo un paso más hacia la conquista de los derechos colectivos de estos grupos culturales. La lucha de los pueblos originarios por sus derechos, organizados en movimientos, en este caso, indígenas, han ido adquiriendo fuerza y relevancia con el paso de los años, reconocido como “el fenómeno sociopolítico más importante en el Ecuador en la década de los noventa” (De la Torre, 2004, p. 319). Es fundamental hacer este recorrido para poder conocer las diferentes situaciones históricas a las que se ha tenido que enfrentar la población indígena ecuatoriana. Es importante, porque el grupo cultural estudiado en este trabajo, no es otro que las étnicas indígenas.

Como señala García Sánchez (2015) en su investigación, los orígenes en las relaciones de desigualdad entre los indígenas y el resto de población hay que buscarlos en el momento mismo de la colonización de la región andina. Y es que, desde que los españoles llegaron al territorio de lo que hoy es Ecuador -en la primera mitad del siglo XVI- los pueblos originarios de Ecuador, al igual que los de toda Latinoamérica, han pasado por diferentes momentos en las relaciones asimétricas que mantenían, primero con los colonos y después con la clase criolla blanca mestiza.

Esta dominación y explotación colonial se basó durante años en la extracción de renta, ya fuera ésta en especies o dinero, además de en el uso de la población indígena por parte de los grandes terratenientes para el trabajo en las haciendas (Rhon Dávila, 2003). Así, siguiendo a Guerrero (2000), se pueden distinguir tres períodos distintos de dominación étnica en el Ecuador: una primera época colonial, que abarcaría desde el primer siglo de dominación española hasta el año 1857. Un momento en el cual, en la recién creada República, se abole el llamado tributo indígena, se desvirtúa la figura del protector y se vota entonces la igualdad legal del indígena con el resto de la población. No obstante, este hecho no conllevó un cambio real en la relación de dominación ya que, según este autor, ésta pasó a desarrollarse en el ámbito privado y el Estado delegó la administración de los indígenas a los hacendados, además de otras entidades tales como los consejos municipales pueblerinos, unidades domésticas blanco mestizas, congregaciones religiosas, etc.; de manera que la desigualdad siguió reproduciéndose bajo estas formas

---

<sup>1</sup> Constitución de la República de Ecuador de 2008. Art. 1: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

hasta las reformas agrarias de los años sesenta y setenta, momento en el cual se termina con el llamado huasipungaje<sup>2</sup> y con el que llegamos al período actual.

En las últimas décadas, y si bien podemos decir que los indígenas han mejorado social y económicamente además de haber ganado peso en la escena política nacional, la mayor parte de ellos siguen siendo discriminados por su condición étnica y la pobreza sigue siendo uno de los mayores problemas a los que se enfrentan estos grupos (Larrea Maldonado, Montenegro Torres, Greene López, & Cevallos Rueda, 2007).

La presión por la tierra continuó en las siguientes décadas por parte de un movimiento campesino indígena cada vez más organizado, y esta presión fue la causa, junto a la voluntad estatal para modernizar el agro, de las reformas agrarias de 1964 y 1973. Sin embargo, eliminaron por fin las relaciones precarias de dominación que se daban en el campo desde la época colonial. Aunque no conllevaron una verdadera redistribución de las tierras, ya que los indígenas recibieron los terrenos menos aptos para la agricultura y también los más alejados de las vías de comunicación. No obstante, estas reformas permitieron al Estado aparcar el problema de la tierra durante unas décadas hasta que la tensión estalló nuevamente en la década de los noventa con los famosos alzamientos de 1990 y 1994. No obstante, uno de los principales efectos que tuvieron estas reformas agrarias es que “brindaron el marco para el surgimiento del actual movimiento indígena” (Pajuelo Teves, 2004, p. 44). Y es que se comenzó a producir, desde la década de los setenta, una verdadera revalorización de lo indígena, además del redescubrimiento, por otra parte, de la comuna campesina como un potencial factor de desarrollo.

Así, se produjo en el Ecuador un proceso de comunalización sin precedentes, y en este contexto fue en el cual se formaron las dos grandes organizaciones regionales que, posteriormente, impulsarían la creación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador -CONAIE-. Estas organizaciones fueron la Confederación de Pueblos de Nacionalidades Kichwa de Ecuador -ECUARUNARI-, creada en 1972, y la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador -CONFENIAE-, constituida en 1980. Éstas comenzaron a enarbolar un nuevo discurso étnico que con el tiempo lograría juntar, bajo un mismo paraguas ideológico, a todos los grupos indígenas del Ecuador.

Según Leon Zamosc (1993), este proceso creciente de organización de las comunidades se produjo gracias a la combinación de varios factores: por un lado, el vacío de poder que se dio en el campo debido a la caída del régimen hacendario -ya que éste constituía no solamente un régimen agrario sino todo un sistema de control

---

<sup>2</sup> Para mayor conocimiento sobre los huasipungos en Ecuador, se recomienda la siguiente lectura: Icaza, Jorge. (2011): Huasipungo. Quito. Ed: Libresa.

político e ideológico por parte de los terratenientes, autoridades mestizas de los pueblos y la misma iglesia- y por otro, el papel de agentes externos que promovieron la organización política de la población rural. Ahora, entre estos últimos habría que distinguir, según Zamosc (1993), dos ramas: una proveniente de la izquierda vanguardista, la cual buscaba promover una transformación de la sociedad en la que los indígenas serían identificados como clase campesina, y otra que provendría del sector progresista de la iglesia y que defendería, en última instancia, un modelo de desarrollo que tuviese como base la organización tradicional de las comunidades. Otro factor a tener en cuenta sería el papel de mediación entre la población rural y las agencias de desarrollo que fueron asumiendo las comunidades y cabildos indígenas. Aunque también resultó muy importante la emergencia de una élite de líderes comunitarios e intelectuales indígenas que acompañó a este nuevo proceso organizativo.

Coincide con la época del auge de los estudios agrarios, los cuales aportaron una visión cercana sobre las transformaciones que se estaban produciendo en la sociedad rural, y que se sumó a la corriente de nuevo indigenismo que defendían antropólogos, sociólogos y otros científicos sociales. Éstos buscaban revalorizar lo indígena y sostenían que los movimientos étnicos podían llegar a generar un verdadero proyecto de reconstitución social. Los intelectuales concibieron al indígena como “un sujeto ‘teórico’ que podía portar las demandas de cambio social, ante el descrédito o negligencia de otros sujetos que no habían cumplido su misión” (Ibarra, 1999, p. 77). Y es que, en la época de los ochenta, Latinoamérica vivió una gran crisis económica y de representatividad política -debido al proceso de globalización y de ajuste neoliberal- que ayudó a que surgieran nuevos actores a la escena política como fue el caso de los indígenas. De ahí que éstos utilizaran el discurso étnico para hacer frente, precisamente, a los cambios que conllevaba la modernización, a la vez que mantenían sus reivindicaciones tradicionales por la redistribución de tierras y seguían defendiendo la igualdad efectiva entre ecuatorianos por medio de la eliminación de toda forma de racismo (Guerrero Cazar & Ospina Peralta, 2003; Rhon Dávila, 2003).

## **Conclusiones**

Ecuador es un país multicultural, plurinacional y multiétnico. A lo largo de la historia social, política, jurídica y económica, han existido clases sociales dominantes. Los grupos de población indígena ecuatorianos, han sido los más vulnerables. Sometidos a la manipulación y control de los blancos y mestizos desde la colonia hasta la Constitución de 1998, con el reconocimiento de derechos a los grupos indígenas ecuatorianos. A Ecuador le preceden diecinueve versiones de carta magna presididas por gobernantes autoritarios y militarismo. Una parte de la sociedad ecuatoriana y entre ella la indígena no ha tenido cabida ni oportunidad de decisión, participación social y política, hasta la Constitución del 1998, como se indicaba

anteriormente. Es en esta Constitución cuando se les reconoce un mínimo de derechos por presión de la CONAIE y de Pachakutik y cuando se ratifica por parte del Congreso Nacional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- de 1989, el cual reconoce una serie de derechos en beneficio de los Pueblos y Comunidades Indígenas del mundo.

Con la llegada de Rafael Correa como presidente de Ecuador, en 2008 se aprueba por amplia mayoría una nueva Carta Magna en donde se determina que Ecuador es un país plurinacional, intercultural y multiétnico. Por primera vez en la historia Constitucional ecuatoriana se reconoce la existencia de la sociedad indígena que fundamenta la identidad nacional. En el marco de esta Constitución, concretamente en el Capítulo IV, se recogen los derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades indígenas de Ecuador y en el Art. 171 se reconoce la justicia indígena. Hablar sobre jurisdicción indígena no es estrictamente pensar en individuos de una determinada colectividad sujetos a un proceso de juzgamiento; sino en poner sobre el tablero una serie de dificultades culturales, políticas y legislativas que han sido invisibilizadas históricamente por parte del modelo jurídico hegemónico ecuatoriano. Amparado en una tradición positiva, la cual ha minimizado las tradiciones culturales de pueblos ancestrales, quienes obedecen a una cosmovisión que dista mucho de la percepción blanco mestiza; relativizándose de esta forma lo que se ha entendido y se entiende como manera justa de vivir en sociedad.

Lo que es innegable es que el Estado nacional ecuatoriano es diverso, y que las Comunidades y Pueblos indígenas ecuatorianos junto con el resto de sociedad blanca y mestiza, llevan conviviendo entre ellos más de quinientos años. En el que existe un desconocimiento generalizado sobre la diversidad sociocultural –en este caso, se centrará el tema en materia de justicia indígena- que conforma el Estado Nacional ecuatoriano (Sánchez Rivas, M. V. 2017). A esto, Benedict Anderson (1993) le denominó, “comunidades imaginadas”.

## Bibliografía

- Araki, H. (2012). *Movimientos étnicos y multiculturalismo en el Ecuador: Pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios*. Quito: Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
- Benedict, R. (1993). *Comunidades imaginadas, Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México D.F: Fondo de Cultura Económico-México D.F.
- De la Torre, C. (otoño de 2004). Movimientos étnicos, democracia y ciudadanía en el Ecuador. *Política*, 42, 319-324.
- Guerrero, A. (2000). El proceso de identificación: sentido común ciudadano, ventriloquia y transescritura. En A. Guerrero, *Etnicidades. Antología Ciencias Sociales* (págs. 9-60). Quito: FLACSO, Sede Ecuador.

- García Sánchez, A. (2015). *Economía de la Migración Decisiones con Respecto a los Usos Dados a las Remesas en Dos Cantones de la Sierra Andina Ecuatoriana: Paute y Saraguro*. Recuperado de: [file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Virginia/Downloads/Tesis%20Alberto%20Garc%C3%ADa%20S%C3%A1nchez%202015%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Virginia/Downloads/Tesis%20Alberto%20Garc%C3%ADa%20S%C3%A1nchez%202015%20(1).pdf)
- Guerrero Cazar, F.& Ospina Peralta, F. (2003). *El poder de la comunidad. Ajuste estructural y movimiento indígena en los Andes ecuatorianos*. Buenos Aires: CLACSO.
- Ibarra, H. (2009). Estado Nacional y diversidad Cultural. Estado, nación, cultural nacional y diversidad cultural, en *Montes del Castillo, A. (ed.), Ecuador Contemporáneo*, edit.um, Murcia-España.
- Ibarra, H. (1999). Intelectuales indígenas, neoindigenismo e indianismo en el Ecuador. *Ecuador Debate*, 48, págs.71-94.
- Kymlicka, W. (2009). *Las odiseas multiculturales. Las nuevas políticas internacionales de la diversidad*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Larrea Maldonado, C. Montenegro Torres, F. Greene López, N., & Cevallos Rueda, M. B. (2007). *Pueblos indígenas, desarrollo humano y discriminación en el Ecuador*. Quito: Ediciones Abya-Yala; Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Pajuelo Teves, R. (2004). *Identidades en movimiento. Tiempos de globalización, procesos sociopolíticos y movimiento indígena en los países centro andinos*. Caracas: Programa Globalización, Cultura y Transformaciones Sociales; CIPOST; FACES; Universidad Central de Venezuela.
- Polo Bonilla, R. (2002). *Los intelectuales y la narrativa mestiza en el Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- Roitman, K. (abril de 2013). Mestizaje montubio: rompiendo y manteniendo esquemas. *Ecuador Debate*, 88, págs. 69-86.
- Rhon Dávila, F. (2003). Estado y movimientos étnicos en Ecuador. En J. Seoane, *Movimientos sociales y conflicto en América Latina* (págs. 66-74). Buenos Aires: CLACSO.
- Sánchez, J. A., & Mida, P. [. (Edits.). (2007). *Objetivos de desarrollo del milenio. Estado de situación 2007. Pueblo afroecuatoriano*. Quito: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD].
- Sánchez Rivas, M. V. (2017). Análisis de contenido sobre los titulares de prensa ecuatoriana desde 2008 a 2015. España: Digitum. Recuperado de: [file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Virginia/Downloads/MVirginia%20S%C3%A1nchez Tesis%20Doctoral%20\(Final1\)%202017%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Mar%C3%ADa%20Virginia/Downloads/MVirginia%20S%C3%A1nchez Tesis%20Doctoral%20(Final1)%202017%20(2).pdf)
- Soliz Carrión, D. (2014). *Igualdad, diversidad y discriminación en los medios de comunicación*. Quito: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Stutzman, R. (1981). El mestizaje: an all-inclusive ideology of exclusion. En N. E. Whitten, *Cultural transformations and ethnicity in modern Ecuador* (págs. 45-94). Urbana: University of Illinois Press.
- Zamosc, L. (1993). Protesta agraria y movimiento indígena en la sierra ecuatoriana. En J. Almeida Vinuesa, *Sismo étnico en el Ecuador. Varias perspectivas* (págs. 273-304). Quito: CEDIME; Abya Yala.

## **Páginas webs consultadas**

Convenio 169 de la OIT. (2016, 21 de julio). Recuperado de [http://www.iwgia.org/iwgia\\_files\\_publications\\_files/0701\\_convenio169OIT2014.pdf](http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0701_convenio169OIT2014.pdf)

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. 2010. (2015, 16 de abril). La situación de los pueblos indígenas del mundo. Recuperado de [www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP\\_fact\\_sheets\\_ES.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP_fact_sheets_ES.pdf)

VII Censo de Población y VI de vivienda en Ecuador (2016, 20 de julio) Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2010-a-nivel-de-manzana/>